



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 211, fecha: martes, 07 de Noviembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UTANDE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023

3695

Habiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del ejercicio 2023 al no haberse presentado alegaciones, se publica el resumen del mismo por capítulos, así como la Plantilla de Personal, para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

ESTADO DE GASTOS

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	70.242,75 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	55.419,95 €
1	Gastos del Personal	16.678,58 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	31.534,57 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	7.206,80 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	14.822,80 €
6	Inversiones reales	14.822,80 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL GASTOS	70.242,75 €

ESTADO DE INGRESOS

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	70.242,75 €
----	----------------------------	-------------



A.1	OPERACIONES CORRIENTES	54.721,55 €
1	Impuestos directos	22.258,59 €
2	Impuestos indirectos	1.400,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.413,96 €
4	Transferencias corrientes	7.259,00 €
5	Ingresos patrimoniales	9.390,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	15.521,20 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	15.521,20 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	70.242,75 €

PLANTILLA DE PERSONAL	
CATEGORÍA- GRUPO	PUESTO DE TRABAJO
Funcionario Interino	Secretaría-Intervención

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Utande, a 3 de noviembre de 2023. El Alcalde-Presidente, D. Fernando Ayuso Ramos.